

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.014.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gabriel Fajardo Patón

CONCEJALES

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano (se incorporó en el punto 4º)

Dª Esther D. García Guerrero

D. Antonio González Zafra

D. José María Bueno del Sol

Dª Mª Isabel Rescalvo Martínez

D. Antonio Lozano Hidalgo

D. Tomás Martínez Carmona (se incorporó en el punto 2º)

D. José Ramón García Rojas

D. José González León (se incorporó en el punto 3º)

D. Jorge Martínez Romero

Excusa su asistencia

Dª Mª Ángeles Sánchez Carreras

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a veintisiete de noviembre de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del mismo, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que existen dos borradores de actas pendientes de aprobación y pregunta a los reunidos, que son diez, si desean formular alguna observación con respecto a dichos borradores.

Y seguidamente, no formulándose ninguna observación a las actas que después se dirán, y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014.

2°.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida a los miembros de la Corporación.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo refiriéndose a los Decretos 186, 188, 191, 206 y el 213, y preguntando al Concejal de Servicios Sociales respecto a los Decretos 186 y 188, si la trabajadora está de acuerdo con tener la jornada partida.

Contesta el Sr. González Zafra que cuando hay una petición por parte de los trabajadores del centro de Estancias Diurnas para una adaptación de horarios que nos homogeneice con el resto de los centros de estancias diurnas. En consecuencia, la trabajadora tenía jornada partida, y no la pusieron ellos sino que se puso anteriormente, y ha recibido la notificación de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo, teniendo una jornada del 66%. La adaptación de su jornada laboral está en función a las necesidades del servicio, pues se comparte con la Residencia de Discapitados y con la Unidad de Estancias Diurnas. Su función, entre otras, es recoger a los usuarios de la Residencia y del Centro de Estancias Diurnas, trasladarlos desde su domicilio a dichos centros.

Los trabajadores solicitan una adaptación de la jornada laboral, ante lo que se establece una reunión, y no sólo hacen una reclamación aquí sino también hacen una denuncia a la Inspección de Trabajo a través de sus responsables sindicales. Se llega a un acuerdo, se aporta toda la documentación que la Inspección de Trabajo requiere: se llega a un acuerdo tanto por parte de los trabajadores como por parte de los responsables o de las partes que pagan. Se produce una reunión a la que asisten los padres o representantes, los trabajadores del centro de estancias diurnas y el Ayuntamiento. Se llega a un acuerdo modificándose la jornada de trabajo, y se comunica a la Inspección de Trabajo, que da por cerrado el expediente satisfactoriamente.

Ello supone que debe haber una modificación en cuanto a la jornada laboral. Antes la jornada de lunes a viernes en el centro de estancias diurnas era sesión de mañana y tarde, y ahora es sesión de mañana y tarde salvo los viernes que será jornada sólo de mañana.

Una vez hecho esto, se consulta al Secretario la forma de adaptar el horario de la trabajadora y se comunica a ésta, y ésta manifiesta en un principio que no estaba de acuerdo y que quería jornada completa como siempre ha dicho, y que quería tener la misma jornada que el resto de trabajadores del centro de estancias diurnas, aun cuando sea de jornada partida.

A la trabajadora se le explicó que la situación económica actual no permitía el subir a jornada completa. Por lo tanto, se consulta con el Secretario y la normativa legal vigente y se llega a resolver con arreglo al Estatuto de los Trabajadores.

Replica la Sra. Rescalvo que su pregunta era si la trabajadora está de acuerdo con sus condiciones de trabajo.

Contesta el Sr. González que la trabajadora ha manifestado lo que legalmente ha considerado oportuno, pero al final ella desestimó iniciar cualquier tipo de acción.

Replica la Sra. Rescalvo que lo ha preguntado por los antecedentes existentes de la misma trabajadora que llegó a un contencioso.

Contesta el Sr. González que la trabajadora puede estar más de acuerdo o menos de acuerdo, pero la ley es para todos, empresa y trabajadores; y aplicando la ley se le ha dado la opción de que, aun no estando de acuerdo, le queda el recurso de establecer un contencioso administrativo una vez acabado el procedimiento administrativo ordinario. No lo ha hecho y se entiende que el trabajador está de acuerdo.

Interviene de nuevo la Sra. Rescalvo refiriéndose al Decreto 191/2014, relativo a las funciones que va a coger el Subinspector relativas a medio ambiente y agricultura, que llevaba el anterior Subinspector, y que por jubilación esa plaza se ha quedado vacante y cree que esa plaza se amortizará en la próxima plantilla presupuestaria, al estar creada para una segunda actividad, y pregunta por qué se tiene que retribuir económicamente una función que estaba ya dentro del cargo de Subinspector de Policía. No entienden por qué hay que gratificarle con 300 euros si esa función ya se recoge dentro de las propias de Subinspector. El Decreto debería estar orientado a que con vista a que en un futuro la plantilla presupuestaria se modifique, al tratarse de una plaza creada para una persona en concreto durante un tiempo en concreto, el actual Jefe de la Policía Local debe asumir esas funciones sin ningún tipo más de remuneración. Lo ven como un agravio comparativo con el resto ya no sólo con el resto de la Policía Local sino otros grupos de funcionariado que están asumiendo muchísimas responsabilidades y muchísimos cargos que no se les están pagando de la misma manera.

Por eso, el Grupo Independiente cree que esa resolución se debería revisar, hablarlo con la persona competentes pues piensan que esa retribución en este caso no compete.

Y por eso preguntan por qué se retribuye algo que ya está dentro de las propias funciones de Subinspector de Policía.

Contesta el Sr. González que el Grupo Independiente creó la plaza de Inspector de Medio Ambiente, Agricultura y Comercio, como plaza de segunda actividad para el anterior Subinspector. Debe recordarle a la Sra. Rescalvo que las funciones de instrucción

de expedientes corresponden al Técnico de Administración General, y en este caso esas funciones corresponden a Diego Hurtado, que desde hace algunos años es Secretario en funciones, y por eso entiende que para eso se creó esa plaza de segunda actividad.

Se produce la jubilación del anterior Subinspector y se amortiza esa plaza que se había creado entendiendo que esas funciones tienen que ser asumidas por el actual Secretario en el momento en que a este Ayuntamiento acuda un Secretario habilitado que asuma sus funciones.

Añade que no se pueden asignar a una persona sin retribuir unas funciones que no son suyas propias y en caso de que se asignen con carácter provisional; cuando se trata de que es una carga de trabajo adicional evidentemente hay que retribuirlo de forma clara y transparente en un Decreto que establece cuáles son esas funciones y la cuantía de origen que se le va a asignar a esas funciones. Y ello para que no concurra la misma situación que se ha encontrado en otros expedientes en que se asignaban gratificaciones sin un origen razonable, o se hacían Decretos de Alcaldía sin una asignación presupuestaria previamente como dice la ley.

Prosigue indicando que D. Emilio Martínez Carmona está ocupando provisionalmente, hasta que este Ayuntamiento determine de forma definitiva a través de la R.P.T. quién va a ocupar ese puesto, y probablemente será otro funcionario de este Ayuntamiento. Desde el momento en que se decida, esta gratificación no se hará como se ha estado haciendo durante estos años, no se prolongará y desde el momento en que dejen de prestarse esas funciones, desaparece de su nómina.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que está muy bien hablado lo que dice la Sra. Rescalvo en cuanto a que esas funciones corresponden al Subinspector de la Policía Local, pero también debe decir que anteriormente el Grupo Independiente ha dado retribuciones a mucha gente que no se lo merecía.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde señalando que se están saliendo del punto, que es Decretos de Alcaldía.

Se producen a continuación breves y sucesivas intervenciones de la Sra. Rescalvo y del Sr. Martínez con relación al asunto planteado por éste, tras las cuales la Sra. Rescalvo se refiere al Decreto 206/2014 y manifiesta que en este caso no se trata de preguntar pues ya tienen conocimiento por parte de la trabajadora y porque han preguntado, pero piden que si puede ser se les informe para estar al corriente. Y en este caso pide que no se diga el nombre ni el tema, pues es un tema delicado.

A continuación el Sr. Alcalde señala que los portavoces de los grupos políticos se pueden reunir y aclarar este tema.

Toma la palabra el Sr. González señalando que no va a hablar de nombres ni de nada que pueda vulnerar. Añade que aquí hay un procedimiento que desde el primer momento está siendo muy escrupuloso en la aplicación de la legislación vigente. A partir de ahí no tiene ningún inconveniente en darle a los grupos toda la información que surja en este caso, aunque también tiene que hacerles una salvedad: al igual que él, aun siendo el responsable de recursos humanos, se tiene que mantener por ley al margen del procedimiento, ahora mismo está en fase de alegaciones y se ha nombrado un instructor, por lo que él sólo va a poder explicarles todo aquello que el instructor le dé autorización para poder explicar.

Pregunta a continuación la Sra. Rescalvo si pueden contar con estar al corriente y preguntar en cualquier momento.

Contesta el Sr. Alcalde que sí.

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo refiriéndose al Decreto 213/2014, relativo a la contratación de un monitor deportivo, y pregunta que si con la nueva relación que ha habido de puestos de trabajo en el Plan Joven es necesario contratar más monitores deportivos, pues cree recordar que ya hay siete monitores.

Contesta el Sr. Carmona que la relación que ha existido entre los monitores deportivos y este Ayuntamiento ha sido siempre de voluntariado, con lo cual se les ha gratificado conforme a ese voluntariado. La intención de la Concejalía desde siempre ha sido intentar que esa relación sea lo más satisfactoria posible para los monitores y por eso se les brindó la posibilidad de que esa relación fue mediante alta en seguridad social y demás, en lugar de ser de voluntariado; y así ha sido, y los que han querido darse de alta lo han hecho.

Pero el Plan Empleo Joven se creó con otra finalidad, la de dar trabajo a gente joven de la localidad y los alrededores para promocionar otras actividades deportivas que no son el fútbol, otros deportes más minoritarios y acercar el deporte a otras personas: mujeres, niños, personas con minusvalía, etc.

Por eso, los monitores de fútbol vienen haciendo su actividad desde el mes de septiembre, y éstos se han incorporado ahora y van a dar otras actividades distintas al fútbol, aunque es cierto que van a reforzar éste, pues va a haber más monitores.

Concluye que se trata de dar más continuidad a los proyectos y darles más consistencia, y la intención de la concejalía sería que todos estén al final con su alta en Seguridad Social y con la relación laboral que es la que tienen que tener.

A continuación interviene el Sr. García Rojas refiriéndose al Decreto 200/2014, relativo a la construcción de nichos prefabricados, y preguntando si realmente se tenían que contratar o si se podría haber hecho aquí por el personal de obras.

Contesta el Sr. Alcalde que los nichos que hay ahora mismo en ese cementerio son todos prefabricados y para seguir la estética se ha hecho así. Se hizo una oferta y a los que ofrecieron los más baratos se les ha adjudicado. Ésa era la costumbre, frente a la que hay en el cementerio viejo, que se hacen de obra.

Interviene de nuevo el Sr. García Rojas refiriéndose al Decreto 220/2014 y señalando que realmente hay muchísimas quejas en el pueblo, y nuestra labor es hacernos partícipes de esas quejas y hacer cumplir. Por eso se debe instar a la Policía a que vele por la normativa tanto de ruidos como de horarios, y que se vele por las quejas y que se cumpla.

Contesta el Sr. González que tanto la Policía Local como la Guardia Civil realizan las correspondientes rondas para verificar el cumplimiento de las ordenanzas, y muestra de ello es que se han instruido varios expedientes y en algún caso con el cierre cautelar del establecimiento.

La Policía Local hace correctamente su trabajo y hasta ahora se están incoando expedientes, y eso es loable, pues todos sabemos la situación de crisis que tiene el municipio, como todos, y no deja de ser una actividad económica de la que hay personas viviendo, pero también hay que tener en cuenta que la diversión hay que hacerla totalmente compatible con el descanso.

Replica el Sr. García que la idea del Grupo Popular no es que se cierren negocios, sino que si las quejas están motivadas que se aperciban simplemente para respetar el derecho de los ciudadanos.

Contesta el Sr. González que efectivamente de hecho se ha dado el caso que durante bastantes años en algún comercio se ha estado mirando para otro lado, hasta que llegó esta Corporación y tuvo que poner por desgracia las cartas encima de la mesa.

(En este momento, siendo las 19'30 horas, se incorpora a la sesión el Concejal D. Tomás Martínez Carmona).

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero refiriéndose a la pregunta formulada por el Sr. García Rojas relativa a los nichos prefabricados y pidiendo que las obras se hicieran por parte de Villanueva, pues quedan exactamente igual que si se hicieran manualmente. Y por eso, se debe dejar el dinero aquí en el pueblo, que son los que pagan. E igual ocurre con la cubierta de las pistas de pádel, que podían haberla hecho empresas del pueblo, también ocurre con esos nichos, que también saben hacerlos la gente del pueblo, y hace falta eso para sobrevivir las empresas de aquí.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- 171/2014 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 185/2014 hasta el expediente nº 199/2014, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 172/2014 Aprobando inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 12/2014 conforme al siguiente detalle:
- Generación de créditos (subvención Diputada de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén):

<u>Alta en estado de ingresos</u>	
Diputación Provincial: Emergencia Social:	3.500 €
<u>Recursos: alta en estado de gastos</u>	
Emergencia Social	3.500 €
 - Transferencias de créditos:

<u>Alta en estado de gastos</u>	
Emergencia Social	374,50 €
<u>Baja en estado de gastos</u>	
Atenciones benéficas	224,06 €
Programa de atención a hijos de trabajadores temporeros	150,44 €
- 173/2014 Reconociendo en situación de asimilada al régimen de fuera de ordenación a que se refiere el art. 8 del Decreto 2/2012 de 10 de enero, a la edificación cuyo promotor es D. Francisco Medina Rodríguez.
- 174/2014 Reconociendo en situación de asimilada al régimen de fuera de ordenación a que se refiere el art. 8 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, a la edificación cuya promotora es D^a M^a Visitación Campillo Mañas.
- 175/2014 Reconociendo en situación de asimilada al régimen de fuera de ordenación a que se refiere el art. 8 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, a la edificación cuyo promotor es D. Pedro Vera Ruiz.
- 176/2014 Declarando en situación de jubilación forzosa por cumplimiento de la edad de 65 años, al funcionario de este Ayuntamiento D. Francisco Martínez Guerrero.

- 177/2014 Aprobando inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 13/2014 conforme al siguiente detalle:
- | | |
|---|-------------|
| <u>Recursos: alta en estado de ingresos</u> | |
| Diputación Provincial: Planes Provinciales | 54.818,54 € |
| Participación en los Ingresos del Estado | 6.090,95 € |
| Total ingresos..... | 60.909,49 € |
| <u>Alta en estado de gastos</u> | |
| Planes Provinciales 2014 | 54.818,54 € |
| Planes Provinciales 2014 | 6.090,45 € |
| Total Gastos..... | 60.909,49 € |
- 178/2014 Delegando en el Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio José González Zafrá la Presidencia de los siguientes espectáculos taurinos:
- Suelta de reses bravas: día 5 de septiembre de 2014
 - Suelta de reses bravas: día 7 de septiembre de 2014
 - Gran Prix: día 9 de septiembre de 2014
- 179/2014 Accediendo a lo solicitado y en consecuencia, autorizando una prestación de emergencia social a favor de las siguientes personas:
- Fátima Koutib: 200 € para gastos de alquiler de vivienda.
 - Antonia García Fernández: 100 € para el pago de gastos derivados de la larga hospitalización del padre.
- 180/2014 Ordenando cautelarmente la inmediata suspensión de las obras que actualmente está realizando D. Néstor Sánchez Pascual en la parcela 120 del polígono 16 de este término municipal, hasta tanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare.
- 181/2014 Formalizando un contrato administrativo de obras (contrato menor) para la ejecución e instalación de cubierta para dos pistas de pádel en terrenos municipales, conforme a las condiciones obrantes en el expediente de su razón, con la empresa Altafit Instalaciones S.L. por importe total de 48.704,92 € IVA incluido.
- 182/2014 Vacío de contenido por error en la numeración.
- 183/2014 Accediendo a lo solicitado y en consecuencia, autorizando una prestación de emergencia social a favor de las siguientes personas:
- Antonia Pelaez García: 150 € para gastos de manutención.
 - Monserrat Muñoz Cortés: 200 € para gastos de manutención
 - Antonio Cortés García: 200 € para gastos de manutención.

- 184/2014 Concediendo a Guadalkayak, S.L. tarjeta de armas tipo “E”, para un plazo indeterminado, para documentar el arma de aire comprimido modelo carabina semiautomática.
- 185/2014 Accediendo a la petición de la Asociación Pádel Club, y en consecuencia, inscribiéndola en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.
- 186/2014 Aprobando el expediente sobre modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter individual de D^a Dolores González Morales, conductora del Centro Ocupacional, consistente en la modificación de su horario de trabajo en los términos que se indican en este decreto.
- 187/2014 Aprobando las Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 188/2014 Rectificando el expediente sobre modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter individual de D^a Dolores González Morales, conductora del Centro Ocupacional, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 186/2014, en el sentido de que el horario de la trabajadora es el siguiente:
- Lunes a jueves, ambos inclusive: 8’30-12’00 y 16’00-17’30
 - Viernes: 8’00-11’30 y 13’30 a 15’00
 - Sábado y Domingo: descanso
- 189/2014 Concediendo a D. Sebastián Maldonado León licencia de Ocupación para una vivienda y local sita en calle Príncipe de Asturias, nº 6 de esta localidad.
- 190/2014 Fijando para el día 18 de octubre de 2014, sábado, a las 12’30 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Jacinto Cerezo García y D^a Basilia Martínez del Toro.
- 191/2014 Atribuyendo temporalmente al Subinspector Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, D. Emilio Martínez Carmona hasta el día 31 de diciembre de 2014, las funciones de Instructor de Expedientes Sancionadores dentro del Área de Seguridad consistentes en Inspección de Medio Ambiente y Agricultura e Inspección de Comercio.
- 192/2014 Compareciendo y personándose este Ayuntamiento en los Autos nº 678/2014, que se siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jaén, en relación con el recurso interpuesto por el funcionario D. Antonio José Martos Foladori, contra este Excmo. Ayuntamiento sobre

reajuste de retribuciones durante el periodo comprendido entre junio de 2011 y abril de 2014 por desempeño de funciones de Gerente de Personal.

- 193/2014 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Francisco Javier Torres Moreno y D^a Cristina Fernández Díaz con domicilio en calle Angosta n^o 15.
- 194/2014 Accediendo a lo solicitado por Mhammed Bellamchich Koutib y en consecuencia autorizando una prestación de emergencia social de 250 € para la compra de alimentos y productos básicos para las niñas.
- 195/2014 Accediendo a lo solicitado por Juana Cortés Romero y en consecuencia autorizando una prestación de emergencia social de 75 € para cobertura de gasto farmacéutico no cubierto por el sistema sanitario.
- 196/2014 Accediendo a lo solicitado por M^a del Señor Paz Caparrós, y en consecuencia autorizando una prestación de emergencia social de 250 € para parte de gasto de alquiler de vivienda y parte de gasto de manutención.
- 197/2014 Accediendo a lo solicitado por Rachid Zeroual y en consecuencia autorizando una prestación de emergencia social de 200 € para parte de gasto de alquiler de vivienda y parte de gasto de manutención.
- 198/2014 Concediendo a D. Rodrigo Yeste Fernández, licencia de segregación de una finca de 323'08 m² de superficie de una finca matriz que tiene 1.433 m² y con Referencia Catastral n^o 9743306VH9294S0001UJ.
- 199/2014 Accediendo a lo solicitado por Jabbara Ed Dali, y en consecuencia autorizando una prestación de Emergencia Social de 250 € para compra de alimentos y productos básicos.
- 200/2014 Formalizando un contrato administrativo de obras (contrato menor) para la ejecución e instalación de 152 nichos en el Cementerio Municipal “Cristo de la Veracruz”, conforme a las condiciones obrantes en el expediente de su razón, con la empresa Precomar Obras y Prefabricados, S.L. por importe total de 21.702,56 € IVA incluido.
- 201/2014 Aprobando el expediente de modificación de créditos n^o 14/2014 conforme al siguiente detalle:
Recursos: alta en estado de ingresos
Programa Extraordinario para suministros

vitales y prestaciones de urgencia social	10.400 €
Programa Extraordinario de ayuda a la contratación	31.499 €
Iniciativa Cooperación social y comunitaria para el impulso del empleo joven	171.600 €
Total ingresos.....	213.499 €

Alta en estado de gastos

Programa Extraordinario para suministros vitales y prestaciones de urgencia social	10.400 €
Programa Extraordinario de ayuda a la contratación	31.499 €
Iniciativa Cooperación social y comunitaria para el impulso del empleo joven	171.600 €
Total ingresos.....	213.499 €

- 202/2014 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 201/2014 hasta el expediente nº 225/2014, previo pago de los impuestos y tasas establecidas cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 203/2014 Concediendo a D^a M^a Victoria González Fuentes, licencia de primera utilización a un sondeo para captación de aguas subterráneas, sito en Paraje “Martín Cano” de este término municipal.
- 204/2014 Revocando con efectos desde el día 3 de noviembre de 2014, la adscripción de la funcionaria D^a Lucía Pilar Marco Marcos, Auxiliar de Administración General, al Servicio de Obras y Urbanismo.
Adscribiendo provisionalmente con efectos desde el día 3 de noviembre de 2014 a dicha funcionaria al Área de Formación y Empleo.
- 205/2014 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. José Moreno Torres y D^a Rocío García Moreno, con domicilio en calle Torrecilla nº 24.
- 206/2014 Incoando expediente disciplinario al personal laboral D^a Julia Morales Arias, por ausencias en su puesto de trabajo, actos que podrían ser calificados como falta grave, en virtud del artículo 95 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y art. 55 del Acuerdo Económico y Social con el personal laboral de este Ayuntamiento.

- 207/2014 Accediendo a lo solicitado y en consecuencia autorizando una prestación de emergencia social a favor de las personas que se indican:
- D^a M^a Carolina Muñoz Moreno: 250 € destinados a pagar el gasto farmacéutico y de manutención de los próximos 3 meses.
 - D^a Rocío Moreno Fajardo: 250 € destinados a pagar los gastos de escolarización y de manutención familiares.
- 208/2014 Accediendo a lo solicitado por D^a M^a Carolina Muñoz Moreno, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de Emergencia Social de 50'41 € para suministro eléctrico para evitar el corte del mismo.
- 209/2014 Accediendo a lo solicitado por D^a Nassira Benhaouar y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 250 € para la compra de alimentos y productos básicos.
- 210/2014 Aprobando inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 15/2014 conforme al siguiente detalle:
Generación de créditos:
- | | |
|---|-------------|
| <u>Alta en estado de ingresos</u> | |
| Centro Municipal de Información de la Mujer | 26.245,06 € |
| <u>Alta en estado de gastos</u> | |
| Centro Municipal de Información de la Mujer | 26.246,06 € |
| Transferencias de créditos: | |
| <u>Alta en estado de gastos</u> | |
| Centro Municipal de Información de la Mujer | 606,58 € |
| <u>Baja en estado de gastos</u> | |
| Programa de atención a hijos de trabajadores temporeros | 606,58 € |
- 211/2014 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. José Muñoz Martínez y D^a Dolores Contreras Cortés con domicilio en calle Navas de Tolosa nº 9.
- 212/2014 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. José Javier Galera Robles y D^a M^a Encarnación López Perea con domicilio en calle Nueva nº 26.

- 213/2014 Formalizando la contratación de Sergio Serrano Rivera, para la prestación de sus servicios como Monitor Deportivo y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 214/2014 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 16/2014, conforme al siguiente detalle:
- Transferencia de crédito
- | | | |
|------------------------------|-------------------------------|------------|
| | <u>Transferencia positiva</u> | |
| Infraestructuras municipales | | 2.031,89 € |
| | <u>Transferencia negativa</u> | |
| Seguridad Social | | 2.031,89 € |
- 215/2014 Aprobando liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 216/2014 Accediendo a lo solicitado por Bikich El Goumri Jmili y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 100 € destinada a pagar gastos de manutención de la familia.
- 217/2014 Cancelando la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho de la formada por D. Khaled Bensatallah y D^a Virginia M^a Ortiz Mayenco.
- 218/2014 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Ahmed Saki Saki y D^a Antonia López Alonso, con domicilio en calle San Pedro nº 9.
- 219/2014 Concediendo a D. Lorenzo Muñoz Munuera tarjeta de armas, tipo “E” para un plazo indeterminado, para documentar el arma modelo carabina marca hunter-440.
- 220/2014 Incoando expediente sancionador al Bar El Montadito, por incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a espectáculos o a actividades recreativas.
- 221/2014 Ordenando cautelarmente la inmediata suspensión de las obras que actualmente está realizando Laureano Martínez Chinchilla en el polígono 24, parcela 83, de este término municipal, hasta tanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare.

- 222/2014 Accediendo a lo solicitado por las personas que después se dirán, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social a:
- M^a Luisa Valero Incertiz: 110 € para abonar gastos de manutención.
 - Ameer Bellamchich Koutib: 180 € para la compra de alimentos y productos básicos para sus hijos.
 - Mercedes Martínez Rescalvo: 100 € para la compra de alimentos.
- 223/2014 Accediendo a lo solicitado por M^a Luisa Valero Incertiz y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, por importe de 210,82 € para abonar las deudas de suministros de electricidad y agua.
- 224/2014 Cancelando la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho de la formada por D. Martín Lara Lara y D^a Reyna Jacqueline Luna Peña.
- 225/2014 Ordenando la incoación de expediente para la concesión si concurren los méritos suficientes, de la Medalla de Oro de la Ciudad de la Hermandad de San Blas, con motivo del I Centenario de la Ermita de San Blas.
- 226/2014 Accediendo a lo solicitado por Ana García García, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, por importe de 136,85 €.

3º.- TOMA DE POSESIÓN DE D. JOSÉ GONZÁLEZ LEÓN COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.- El Secretario Accidental expone los antecedentes del tema, consistentes en que tras la renuncia a su cargo de Concejales efectuada por D^a Pilar Sánchez Pérez, de la que tomó conocimiento el Pleno con fecha 30 de octubre de 2014, fue remitido el acuerdo a la Junta Electoral Central al objeto de que se expidiese la credencial del Sr. González León. Una vez recibida dicha credencial el interesado ha formulado ante la Secretaría General de este Ayuntamiento su declaración de actividades y de bienes a que se refiere la legislación vigente, inscribiéndose en el Registro de Intereses de los Miembros de la Corporación. Por tanto, procede ahora su toma de posesión como miembro corporativo.

RESULTANDO: Que ha comparecido a este acto D. José González León, incluido en la candidatura del Partido Popular (P.P.).

CONSIDERANDO: Que, una vez llamado, el Sr. González León procede a prestar juramento o promesa de su cargo en los términos establecidos en el art. 1 del R.D. 707/1979, de 5

de abril, a cuyo efecto da lectura personalmente a la fórmula establecida en dicho precepto diciendo:

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN) CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

Queda, en consecuencia, posesionado del cargo de concejal de este Excmo. Ayuntamiento, entregándole seguidamente el Secretario su credencial de Concejal del mismo.

A continuación, el Sr. Alcalde le hace entrega al Sr. González León de los distintivos de su cargo, tras lo cual accede a uno de los sillones que ocupa el Grupo Popular, en el que se ha integrado.

(En este momento, siendo las 19'40 horas, se incorpora a la sesión el concejal D. Antonio Gutiérrez Cano).

Interviene el Sr. Alcalde señalando que este pleno se tenía que haber celebrado el día 19, el miércoles pasado, pero esta Corporación decidió que mientras que no viniera la credencial del nuevo concejal no se celebraría este pleno. Y además se decidió que su toma de posesión fuera en el punto uno para que él pueda desde el primer momento tomar decisiones y votar como crea conveniente en este plenario.

4º.- DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO DE CAMINOS “SEGURA Y LAS VILLAS”.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde manifestando que se trata simplemente de ratificar la disolución de un consorcio que se fundó hace ya veintitantos años y que venía haciendo la Diputación Provincial con empresas privadas. En la Junta General se llegó al acuerdo de disolver este Consorcio y no tiene mayor trascendencia.

Toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que para el Grupo Independiente sí tiene trascendencia el hecho de que algo que lleva muchísimo tiempo no haya funcionado nunca y sobre todo la mayor trascendencia es que la Diputación Provincial, que es una entidad pública, absorba a los trabajadores de ese Consorcio, pues volvemos a las puertas giratorias que estamos viendo todos los días en la televisión: gente que está sin oficio ni beneficio que al final acaban colocados en alguna Administración.

El Grupo Independiente siempre ha defendido y seguirán defendiendo que las Diputaciones son anacrónicas y que este tipo de actuaciones las están llevando los

municipios por su propia cuenta, unos mejor y otros peor; y por supuesto denunciar que están hartos de ver que colocan a la gente en las Administraciones Públicas con dinero público de todos los ciudadanos.

Por lo tanto, sí tiene trascendencia, y no es el único consorcio que se debería dar de baja, pues hay muchos consorcios que nos están sangrando y que se deberían de dar de baja mucho antes, pues los propios municipios, bien por su propia cuenta, bien por mancomunidades, son capaces de salir adelante y hacer muchas más cosas que las que está haciendo la propia Diputación.

Por eso sí debemos salirnos de este Consorcio y muchos más, y menos mal que ahora hay ya una ley nueva que permite a los municipios salirse ya de estos chanchullos que no hacen más que tener puertas giratorias para unos y el resto se quedan mirando.

A continuación toma la palabra el Sr. García Rojas señalando que están favor pues siempre han estado en contra de este tipo de consorcios, y no lo dice en este caso porque sean de las siglas del Psoe, sino que el objetivo es beneficiar siempre a empresas que sean afines a Diputación y en definitiva los que sean amigos de unos, como son los trabajadores, entran a trabajar en Diputación, da igual el grupo que sea.

En este caso, lo más correcto y lo que debería haber hecho la Diputación es haber distribuido ese dinero a los propios Ayuntamientos al objeto de haber podido arreglar ellos mismos los carriles o cualquier otro tipo de obra, y se habría quedado dentro de empresas de Villanueva, con costes más reducidos.

Concluye que la maquinaria, si es que existe, que se haga la liquidación lo más equitativa posible, y que se luche para que sea lo más ventajosa para nuestra ciudad.

Interviene el Sr. Martínez Romero señalando que está todo dicho y que se ha dicho bien dicho.

Y los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar la disolución del “Consortio de Caminos Segura y las Villas”, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de junio de 2014, por no desarrollar el referido Consorcio los fines que motivaron su constitución.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Presidente del Consorcio para efectuar los trámites oportunos, en las distintas Administraciones Públicas para la extinción del Consorcio.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo al Consorcio de Caminos Segura y las Villas.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA EN BAJA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE DICHO SERVICIO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2015.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que este asunto ya se aprobó en el mes de mayo, y ahora nos han devuelto el acuerdo pues fue tomado por mayoría simple. Cree que ya se debatió suficientemente.

Interviene seguidamente el Sr. García Rojas que al no ser su voto necesario por haber sido defendido por los Grupos Psoe e Independiente, en este caso el Grupo Popular se va a abstener.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Romero manifestando que el Grupo AXV se va a abstener porque aquí no tienen nada que ver, pues es culpa del Psoe y del Grupo Independiente, que son quienes han tomado esto. El Grupo Psoe fueron quienes les dejaron llevarse el agua sin pasar por una decisión plenaria, cosa que no debería haber sido así, y los seis meses que les dejan fue porque el Grupo Independiente les retiró durante seis meses el agua. Por lo tanto el Grupo AXV no tiene nada que ver aquí.

Vamos a dejarles trabajar. No es culpa suya que haya pasado esto. Quieren el agua para Villanueva y que la gestione Villanueva. No quieren votar a favor ahora, pues no han tenido culpa ninguna de esto y no ha intervenido en ningún momento. Los que han creado esta situación son los que tienen que arreglarla.

Cree que esto se está decidiendo con vista a la campaña electoral y luego va a pasar lo que va a pasar, que nos van a quitar el agua.

Interviene la Sra. Rescalvo para señalar que no se trata de que haya un pecado donde haya culpables y tengan que confesarse, sino que se trata de una gran iniciativa que hay que seguir para que de verdad recuperar el agua. Aquí no lo han creado ni unos ni otros ni ninguno. Aquí la Diputación asumió una encomienda durante un montón de años que ha sido super difícil quitársela, y no se trata de culpabilizar ni a unos ni a otros ni a nadie, sino que por esos consorcios que se crean nos quitaron algo que es nuestro, que es el agua.

Estando el Grupo Independiente se entendió que había expirado el plazo y lo asumimos durante seis meses. Hay una sentencia judicial que dice que no es así, y por lo tanto hay que devolver la gestión a quien diga la sentencia judicial. Si dentro de esos seis meses hay una empresa perjudicada por ese periodo y hay que dejarle a una entidad pública, que es la Diputación, seis meses eso no tiene más historia.

El problema es que si esto no se vota aquí para que eso se lleve, sí vamos a tener un problema serio, pues SOMAJASA y el Consorcio nos van a llevar al contencioso y entonces no vamos a ver el agua, no en cinco, sino en muchos años.

Si al Sr. Martínez Romero de verdad le importa el agua y el pueblo, que se lea el expediente, y que es tan sencillo como eso, y no debe buscar culpables. Y después de cuatro años debe enterarse lo que va a votar.

Contesta el Sr. Martínez que sabe perfectamente lo que va a votar y que la Sra. Rescalvo no debe creerse tan lisa y que los demás son ignorantes.

Prosigue manifestando que lo que pasó es que el Consorcio se hizo cargo durante un cierto tiempo y como no se le reclamó adquirió “propiedad” por no haberle reclamado en su debido tiempo. Eso se tenía que haber hecho por una decisión plenaria, que no se tomó, y eso fue culpa del Partido Socialista, y por eso ellos tienen el agua. Y el Grupo Independiente se la quitó sin tener que quitársela en su tiempo, y un Juez ratificó que no podía ser así. Sí tenía que haberse ido al Tribunal Supremo, pero el Grupo Independiente no siguió adelante, y los seis meses que hay de penalización es porque el Grupo Independiente les quitaron el agua antes.

Por lo tanto, la culpa fue del Grupo Independiente y del Psoe. Él no ha votado nada de eso ni su grupo tampoco.

Concluye señalando que una mayoría absoluta sale con los votos del Grupo Independiente y del Partido Socialista, por lo que no tienen por qué contar con él. Si le dijeran que había que votar para que el agua viniera directamente a Villanueva él sería el primero en levantar la mano.

A continuación interviene el Sr. García Rojas señalando que entiende que las dos posturas son razonables, y que si necesitaran el voto del Grupo Popular para alcanzar la mayoría absoluta, lo daría.

Entiende que es una labor que han realizado los dos grupos anteriores, pero como puede abstenerse se abstiene, aunque está de acuerdo en que el agua se traiga a Villanueva.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que está claro que todos están de acuerdo, y que hay que tomar una decisión para cerrar este caso pues si no logramos la mayoría absoluta, la Diputación lo continuaría y podríamos tener problemas. De esta forma, se concede por los seis meses, hasta el día 30 de junio, y cuando llegue ese día será el Ayuntamiento de Villanueva quien realmente pueda explotar la concesión del agua y que la decisión la tome la Corporación que en ese momento esté.

Concluye que es un puro trámite y que todos sabemos lo que es la Diputación Provincial y lo que está trabajando con nosotros, y gracias a ella se están haciendo muchas cosas en Villanueva del Arzobispo.

Y seguidamente los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe e Independiente, y tres abstenciones correspondientes a los Grupos Popular y AXV, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal, ACUERDAN:

Ratificar el acuerdo plenario adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014 y en consecuencia:

1º Considerar que la gestión del servicio de agua en baja en el término municipal de Villanueva del Arzobispo (desde los depósitos generales hasta las acometidas de los usuarios) por el Consorcio de Aguas de La Loma y la Diputación Provincial de Jaén (ésta a través de la empresa Sociedad Mixta del Agua-Jaén, S.A.), finaliza el día 31 de diciembre de 2014, dado que a partir del 1 de enero de 2015 la gestión del agua en baja por una entidad distinta al propio Ayuntamiento (sea el Consorcio, la Diputación o SOMAJASA) no tiene sustento jurídico aceptado por este Ayuntamiento y contravendría la legislación vigente.

2º Comunicar al Consorcio de Aguas de La Loma, a la Diputación Provincial de Jaén y a la Sociedad Mixta del Agua-Jaén, S.A., que, no obstante, y ante la celebración de elecciones municipales el próximo año y la conveniencia de que sea una próxima Corporación Municipal la que dictamine definitivamente la forma de prestar dicho servicio, se encomienda a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, la gestión del suministro de agua en baja durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015, ambos inclusive, en los términos establecidos en el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y se faculta expresamente a la Excm. Diputación Provincial de Jaén para que la gestión del servicio durante dicho período se lleve a cabo a través de cualquier forma y modalidad de las previstas para la prestación de servicios. En consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar la Encomienda de Gestión del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable en Baja, a la Diputación Provincial de Jaén, conforme a los términos y Cláusulas Regulatorias de Gestión que vienen aplicándose actualmente.

SEGUNDO.- La Encomienda de Gestión del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable en Baja, se hace por un plazo de vigencia del 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2.015.

Los efectos económicos derivados de la citada encomienda de gestión entrarán en vigor el día primero de enero de 2.015.

TERCERO.- El Ayuntamiento se reserva, de conformidad con cuanto establece el artículo 15.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la titularidad de la competencia y de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo su responsabilidad dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la Encomienda.

CUARTO.- Facultar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén para que la Gestión encomendada del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable en Baja, lo lleve a cabo por sí o a través del instrumento de gestión que, al efecto, aquélla considere conveniente.

QUINTO.- Facultar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén para practicar las retenciones que procedan, con cargo a cuantas transferencias corresponda ordenar a este Ayuntamiento, por sí misma o a través de los Organismos Autónomos de la Corporación Provincial, en virtud de las liquidaciones que le sean practicadas, correspondientes a las obligaciones que se le vayan generando a este Ayuntamiento, derivadas de la diferencia que exista entre el importe de la facturación mensual producida en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015 y el importe de lo efectivamente pagado de dicha facturación, por el Ayuntamiento.
Del importe de las citadas retenciones, que habrá de revertir a la Entidad gestora de los servicios, se efectuará la oportuna notificación al Ayuntamiento.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho resulte necesario, para adoptar cuantas decisiones precise el mejor desarrollo del presente acuerdo, así como para la firma del correspondiente convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Jaén con objeto de formalizar la presente encomienda de gestión.

3º Declarar que contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrán interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Pleno de esta Corporación.

4º Trasladar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Jaén, al objeto de formalizar el convenio para la encomienda de gestión del servicio de agua en baja en este municipio durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, EN RÉGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR PARTE DE MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra manifestando que es un convenio que a todos nos interesa y está muy claro: se trata de que respecto a aquellos menores de Villanueva del Arzobispo que sean juzgados y tengan que cumplir una pena, se firma este convenio para que lo puedan desarrollar aquí. Hasta ahora ya estaba hecho ese convenio e incluso ya se estaban realizando trabajos aquí pero no estaba firmado. Se trata de formalizar esto y concretar qué clase de trabajos deben realizar esas personas.

Es un convenio bueno para Villanueva, aunque ojalá que no haya nadie que requiera acogerse a este convenio, lo cual sería buena señal para las personas de la localidad.

Seguidamente interviene el Sr. González León señalando que este convenio puede ser muy beneficioso para Villanueva principalmente para menores pues puede servir para educarlos un poco más, pues va dirigido a que presten servicios para Villanueva y actividades reparadoras aquí. A ese respecto, sí quiere preguntar si las actividades que pueden realizar están cerradas ya o se pueden ampliar.

Contesta el Sr. González Zafra que la intención de este convenio, al tratarse de menores, es que se orienta a servicios a la comunidad y una de las premisas es que los trabajos que deben prestar a la comunidad están relacionados directamente con el daño ocasionado para que verdaderamente tengan un efecto reeducacional.

Añade que en un principio no venían especificadas las actividades y en este convenio, con buen acierto, ya se ha especificado más las actividades. Los menores penados vienen de la Fiscalía y se trata de faltas, y nunca de delitos graves, y normalmente es la Fiscalía la que va a determinar la zona de trabajo, aunque sí nos dejan un cierto margen de maniobra a fin de determinar en qué áreas van a desarrollar su labor. Por eso deben tener y tienen un seguimiento muy exhaustivo por parte de la Policía Local.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero preguntando quién va a hacer la supervisión de esos trabajos.

Contesta el Sr. González que normalmente en el caso de los penados que son de mayor edad la coordinación que hay por parte de este Ayuntamiento con Instituciones Penitenciarias es a través de la Secretaría Particular. En el caso de los menores, sucederá más o menos, pero el seguimiento del estricto cumplimiento lo lleva la Policía Local, además de los informes correspondientes del área.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que lo que está claro es que dependiendo del área donde vayan a estar será el responsable de la misma el tutor que haga el seguimiento.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar el convenio de colaboración entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén y este Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de medidas judiciales, en régimen abierto, por parte de menores infractores e infractoras.

2º Facultar al Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento para la firma de dicho convenio de colaboración y de cuantos documentos sean necesarios en desarrollo del mismo.

3º Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en Jaén, a los efectos oportunos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7º.- MOCIÓN RELATIVA A LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA DE LOS POLICÍAS LOCALES A PARTIR DE LOS 60 AÑOS DE EDAD.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. González Zafra manifestando que esto es una lucha sindical de los colectivos representantes de los policías locales a nivel nacional, que es una vieja aspiración de los colectivos de seguridad ciudadana. Ha tenido ya su respuesta en una proposición no de ley en el Parlamento de Andalucía en que se solicita que se haga extensiva esta petición al Gobierno de la Nación.

Añade que esto no abre ningún sobre ni cierra ningún libro en tanto en cuanto existen cuerpos de policía autónoma, como en Navarra o en el País Vasco, que ya han reconocido el derecho para sus policías en lo que a su competencia corresponde. Se trata de unificar un criterio para todo el territorio nacional.

Las personas que trabajan en los servicios de emergencias, saben que con los años y con las situaciones adversas implica un desgaste físico y emocional que provoca que a partir de una edad, de 60 años, se establezca para aquellas personas que pudiesen dejar esa actividad y dedicarse a descansar. Hay otros regímenes de la Seguridad Social, como los mineros o químicos, donde la edad de jubilación es mucho menor.

Se trata de que la Seguridad Social a nivel nacional reconozca el mismo derecho que a esos otros colectivos, con la correspondiente normativa que marca la Seguridad Social en estos aspectos.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que esto le vendría bien a cualquier Administración Local, pues es ésta la que soporta el peso de lo que es la Policía Local, y en ese caso cuando un policía pasa a segunda actividad, está ocupando una plaza durante 10 años y al mismo tiempo hay que meter un nuevo agente. Y por eso, si se rebajan 5 años y se puede repartir ese dinero de otra manera, por eso el Grupo Independiente sí apoya eso desde la perspectiva local.

A continuación el Sr. García Rojas interviene señalando que el Grupo Popular también va a apoyar esta moción pues les parece factible e interesante, e incluso lo haría extensible a otro tipo de profesiones.

Seguidamente el Sr. Martínez Romero indica que lo haría extensible a otros oficios si se pudiera hacer.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Instar a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Secretaria de Estado de Seguridad Social y a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, a que propongan al Congreso de los Diputados la modificación legislativa en materia de Seguridad Social que permita el adelanto de la edad de jubilación de los policías locales, a través de las siguientes medidas:

- a) El reconocimiento de la profesión de policía local como profesión de riesgo y, en consecuencia, la redacción de un catálogo de enfermedades profesionales con el objetivo de proteger la salud y poner fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad en las condiciones de trabajo, así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.
- b) La incorporación del colectivo de Policías Locales al grupo de profesiones a las que son de aplicación los coeficientes reductores en la edad de jubilación, en las

mismas condiciones que se contemplan en la Disposición Adicional Cuadragésimo Séptima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

2º Solicitar el inicio, si la disponibilidad financiera de la Seguridad Social lo permite, del procedimiento previsto en los arts. 10, 11 y 12 del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social, a los efectos de que se determinen los coeficientes reductores para rebajar la edad de jubilación, o el establecimiento de una edad mínima de acceso a la pensión del personal perteneciente a la Policía Local.

3º Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Secretaria de Estado de Seguridad Social, a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, y a los sindicatos CSI-F y CC.OO., a los efectos correspondientes.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

8º.- FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A POLICÍAS LOCALES CON MOTIVO DE VARIAS ACTUACIONES EN 2013 Y 2014.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que se trata de reconocer a los cinco agentes su labor pues aparte de la buena labor que hace la Policía Local en nuestro municipio, a ellos sí les sirve este tipo de reconocimiento de méritos en su expediente para poder seguir promocionando.

Añade que son actuaciones bastante importantes como para hacerles este tipo de reconocimientos, y por eso el Grupo Independiente ha ido acumulando y ha querido hacerlo para que sus expedientes crezcan y puedan promocionar y puedan ocupar puestos más altos si puede ser.

Seguidamente el Sr. García Rojas señala que quiere en primer lugar hacer una felicitación pública a los policías locales. Pero quiere darle un tirón de orejas al equipo de gobierno pues le parece ilógico que se tenga que presentar una moción sobre esto, lo cual viene a demostrar un poco la falta de entendimiento y de información por parte del equipo de gobierno, aunque entiende que después de la negociación de sus sueldos no se iban a acordar de estos méritos. Por eso debería el equipo de gobierno haber demostrado un poco más de interés en este aspecto.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que ya que se ha hecho esta felicitación, se debería haber hecho a título individual pues tiene más puntuación, pues cada uno de estos actos lo ha hecho un policía por su cuenta.

Contesta el Secretario que ha sido por puras razones de eficiencia y eficacia, pues en el mismo acuerdo se incluyen todos los reconocimientos a título individual que se harían si se hicieran de cada uno un punto de pleno, y por lo tanto a efectos de su expediente le va a computar a cada policía local a título individual.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez indicando que si los policías locales han hecho estas actuaciones a título individual hay que felicitarlas, al igual que a cualquier trabajador que haga otra función loable.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González Zafra señalando que en relación con las manifestaciones del Sr. García Rojas el Grupo Psoe va a apoyar esta toma de consideración de la felicitación pública de los agentes.

Añade que recuerda que cuando él estaba en la oposición, ante otras felicitaciones que se hicieron por otras intervenciones por un incendio en la calle Ramón Millán, se habló y cree recordar que así se acordó que sería conveniente que cuando se produzcan felicitaciones la iniciativa sea de los propios afectados o por acuerdos de entidades sociales.

Estas felicitaciones no vienen ni más ni menos a ser un botón de muestra del trabajo diario de la policía local en Villanueva. Da la sensación que detener a dos delincuentes parece ser que es algo extraordinario, y la pena es que las leyes no respalden más la acción policial. Dicho esto debe darles la enhorabuena por su actuación, que llevó a la detención.

En el segundo caso, lo vivió de cerca personalmente. Actuaron ellos y la Guardia Civil; no hubo peligro para las personas pero sí para los bienes, y su pronta actuación al igual que la de las personas que allí concurrieron felizmente acabó con que los daños ocasionados sobre la vivienda fueran los menos posibles. Evidentemente por desgracia muchas de estas situaciones no dejan de conllevar un riesgo para los profesionales que las realizan.

Por último, también el reconocimiento al Subinspector de Policía, pues cree recordar que como consecuencia del hecho causante de dicho reconocimiento este mismo pleno procedió al reconocimiento a dos agentes de la Policía Local, que fuera de su jornada de servicio decidieron seguir trabajando. La responsabilidad del Subinspector era la coordinación en todo momento junto con los responsables de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, y Emilio fue el que llevó directamente la coordinación de todos los efectivos, lo que tuvo como consecuencia el poder rescatar a esta señora.

Y no solo con los agentes aquéllos el reconocimiento, sino también la propia Corporación, a través del equipo de gobierno, hubo un acto que coincidió con el pregón de las Fiestas Patronales del año 2012 que determinó el reconocimiento público ante toda la población de la Policía Local, de Protección Civil y Guardia Civil siempre en el desempeño de la seguridad ciudadana.

(En este momento, siendo las 20'30 horas se ausenta de la sesión la Sra. García Guerrero).

Prosigue en su intervención el Sr. González Zafra manifestando que en el mismo expediente obra la solicitud hecha por esta Alcaldía ante la Asociación de Jefes de las Policías Locales de Andalucía la propuesta para la concesión de la Medalla de las Policías Locales de Andalucía con el distintivo blanco, que realizó el Sr. Alcalde-Presidente dentro de sus funciones a la hora del reconocimiento.

Concluye señalando que le parece extraordinario seguir viniendo aquí y traer cada reconocimiento que haga falta pues eso es bueno porque eso es señal de que cumplen con su trabajo y además lo hace maravillosamente nuestra Policía Local y el resto de servicios de este Ayuntamiento. Por eso el voto del Grupo Psoe no puede ser otro que el de votar a favor.

Y seguidamente los reunidos, que son once, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Felicitar públicamente a los siguientes funcionarios de la Policía Local de este Ayuntamiento que a continuación se indican por su intervención en las Diligencias 35/2013 de 18 de marzo, en las que tras numerosos robos, tanto en comercios como en domicilios particulares, que estaban sucediendo en nuestra localidad, consiguieron detener a dos vecinos de este municipio encapuchados e intentando forzar la puerta de acceso a una tienda de comestibles, para supuestamente cometer un robo:

- D. Ignacio Labrador Porlán, con D.N.I. núm. 75.102.431-W.
- D. José Manuel Casas García, con D.N.I. núm. 26.446.540-J.

2º Felicitar públicamente a los siguientes funcionarios de la Policía Local de este Ayuntamiento que a continuación se indican por su intervención en los sucesos producidos el día 27 de febrero de 2014, cuando se recibió llamada telefónica de un vecino, puesto que un inmueble de la calle Corredera se encontraba ardiendo y posiblemente hubiera personas en su interior, y los dos agentes se desplazaron al lugar en su labor de auxilio y se adentraron en el inmueble y como consecuencia de la inhalación de gases tóxicos uno de ellos fue trasladado al hospital de Úbeda, donde permaneció ingresado hasta su normal recuperación:

- D. Jesús Ordóñez Ruiz, con D.N.I. núm. 44.683.830-M.
- D. Juan Carlos Pérez Morcillo, con D.N.I. núm. 26.491.748-A.

3º Felicitar públicamente al Subinspector Jefe de la Policía Local, D. Emilio Martínez Carmona, con D.N.I. núm. 26.486.845-E, por su intervención, asistencia, coordinación y organización en la búsqueda de la vecina de esta localidad D^a Josefa Barrera Ibarburen, desaparecida el día 2 de junio de 2013, y encontrada el día 4 de junio de 2013.

4º Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Jefatura de la Policía Local, y al Negociado de Recursos Humanos, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

9º.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE REINTEGRO DE LOS SALDOS DEUDORES DE LAS LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LA P.I.E. (PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO) DE LOS AÑOS 2008 Y 2009.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

(Siendo las 20'35 horas se reincorpora a la sesión la Sra. García Guerrero, y se ausenta de la misma el Sr. Martínez Romero).

Interviene a continuación el Sr. Carmona manifestando que el equipo de gobierno cree que sería conveniente solicitar la ampliación del plazo de amortización de la deuda pendiente con cargo a unas devoluciones que tuvimos que hacer de unas aportaciones que el Gobierno hace a los Ayuntamientos de los años 2008 y 2009, que es una deuda de aproximadamente 450.0000 euros, concretamente 443.620 euros, de los que cuando acabe el año quedarían pendientes 283.000 euros.

(En este momento se ausenta de la sesión el Sr. González Zafra).

Prosigue manifestando que el equipo de gobierno cree que sería bastante beneficioso para las arcas del Ayuntamiento el poder ampliar el plazo de amortización a 204 mensualidades, con lo que en lugar de pagar todos los meses 3.300 euros pagaríamos 1.300 euros aproximadamente, con lo cual ello nos viene muy bien.

Hay que entender que esto no es gratuito y que para poder acogernos a esta ampliación del plazo de amortización tenemos que cumplir una serie de requisitos y dichos requisitos gracias a la gestión que venimos haciendo los cumplimos, y por eso pedimos al pleno que se pueda solicitar la ampliación del plazo de devolución.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo señalando que el Grupo Independiente va a apoyar esta solicitud de ampliación por los beneficios que para la Tesorería municipal pueda tener. Añade que sabemos que la P.I.E. es impredecible pues cada año supone que el Estado dé un determinado dinero, y en esos años se estaba dando aproximadamente unos 140.000 o 145.000 euros mensuales aproximadamente, pero debido a la bajada en la recaudación de tributos que hubo en aquellos años luego se lo reclama a todos los ayuntamientos.

(En este momento se reincorporan a la sesión los Sres. Martínez Romero y González Zafra).

Continúa la Sra. Rescalvo indicando que todos sabemos lo que pasó en 2008 y 2009 y la disminución en la recaudación de tributos hizo que el reparto de la P.I.E. se volviera más desigual y actualmente cree que son unos 130.000 euros lo que le está correspondiendo a Villanueva.

Concluye que el Grupo Independiente lo va a apoyar para alivio de la tesorería.

Interviene a continuación el Sr. García Rojas señalando que el Sr. Carmona debe reconocer al igual que él lo hace los recortes que hubo que hacer debido a la república bananera que nos dejó el anterior gobierno, y por eso debe ser consciente de que tanto el

pago a proveedores como todos estos retrasos tiene mucha importancia para los empresarios, pues todos sabemos la necesidad de liquidez que tienen y la posibilidad de con esa liquidez poder funcionar.

(En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Lozano Hidalgo).

Prosigue el Sr. García Rojas señalando que las medidas, provengan de quien provengan, si son positivas y son buenas debemos tener la libertad de decirlo. Lo que hay que decir simplemente que son buenas medidas y no poner los tapujos de que no son gratuitas pues hay que cumplir determinados requisitos. La medida en sí es buena para dar liquidez y seguir funcionando. Es una buena medida y el Grupo Popular la va a apoyar.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que todos sabemos las dificultades que tiene la tesorería local, y por eso ésta es una medida para aliviar la tesorería y por eso su grupo la va a apoyar. Y lo del plan de pago a proveedores le parece una buena iniciativa.

Interviene de nuevo el Sr. Carmona manifestando que los gobiernos donde estén tienen que hacer su trabajo lo mejor posible. Añade que ésta es una medida que enmienda una ley que ya propuso el Partido Popular en 2012, y que ahora nos permiten ampliar el plazo.

(En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Lozano Hidalgo).

Es una medida positiva, pero mejor hubiera sido que el Gobierno nos lo hubiera dado al igual que hizo el gobierno Zapatero con el Plan E, que son dio 1.500.000 euros.

Replica el Sr. García Rojas que el Sr. Carmona sabe que ese 1.500.000 euros ellos dos lo hubieran destinado a otra cosa.

Contesta el Sr. Carmona que efectivamente, pero que fue dinero y cada uno tendrá su opinión acerca de cómo se gestionara dicho dinero, y hubiese sido bastante más favorable para nuestro Ayuntamiento que lo hubiesen dicho de otra manera, que nos lo hubiesen perdonado por lo bien que iba España.

Replica el Sr. García Rojas que él no ha dicho eso, pues él ha sido crítico, pero que lo que hay que reconocer es lo que hay que reconocer.

Interviene de nuevo el Sr. Carmona reseñando que uno de los requisitos que nos piden es que el periodo medio de pago a los proveedores tiene que estar por debajo de 30 días y nosotros lo bajamos bastante de la media.

Toma la palabra el Sr. Martínez Romero que también el Grupo Psoe tiene bastante alivio con el plan de pago a proveedores y se ha encontrado con 2.500.000 euros que han recibido fuera de los Presupuestos.

Contesta el Sr. Carmona que los están pagando.

Se producen breves intervenciones del Sr. Martínez Romero y del Sr. Carmona Rodríguez, tras las cuales el Sr. García Rojas indica que hoy en día la liquidez inmediata no se paga; si se deja a un empresario liquidez suficiente, podrá gestionar mal o bien, pero se le ha dejado la posibilidad de funcionar. No va a entrar a valorar si el equipo de gobierno lo está haciendo o no bien, aunque para llegar a este requisito obviamente están cumpliendo, pero lo que está claro es que esa ayuda está ahí.

Se producen a continuación breves intervenciones, señalando el Sr. Carmona que ya en su día se reconoció y que por eso nos adherimos al Plan de Pago a Proveedores pues lo vieron muy positivo, pero debe recordarle al Sr. Martínez que eso no fue gratuito pues están pagando un interés...

Interrumpe el Sr. Martínez señalando que eso es como si se rehipoteca, se paga pero se sigue debiendo.

Contesta el Sr. Carmona que si no sólo se va haciendo frente a esos pagos, sino que además se llevan al día los pagos corrientes de la empresa, eso no es poco, y si además se está pagando no sólo el crédito del plan de pago a proveedores sino además los demás créditos.

A continuación se producen breves y sucesivas intervenciones del Sr. Martínez y del Sr. Carmona con relación a este asunto.

Y seguidamente los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ampliación del plazo de reintegro de los saldos deudores de las liquidaciones definitivas de la Participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009. Dicha ampliación sería en los siguientes términos:

- Se iniciaría en la entrega a cuenta de enero de 2015.
- Los reintegros mensuales serían los que resulten de dividir el importe pendiente de reintegrar a fecha de enero de 2015 por las liquidaciones de 2008 y 2009 dividido por 204 mensualidades, a saber:
 - o Pendiente a enero de 2015 (años 2008 y 2009): 283.016,92 €
 - o Reintegro mensual actual (120 mensualidades): 3.369,24 €

- Reintegro mensual a partir de 2015 (204 mensualidades): 1.387,33 €

2º Remitir la solicitud de ampliación del plazo de reintegro al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna por los demás grupos, por Alcaldía se presenta la **MOCIÓN URGENTE RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE AGUAS “LA LOMA”**, se somete a la consideración del Pleno en primer lugar la declaración de urgencia.

Y los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y Popular, y cuatro abstenciones correspondientes a los Grupos Independiente y AXV, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la moción.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación se procede al debate y votación de la citada moción relativa a:

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE AGUAS “LA LOMA”.- Dada cuenta de los antecedentes y expuesta la minuta de acuerdo plenario obrante en el expediente de su razón.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que ya que se están modificando los Estatutos, pregunta si en el art. 21 ya no tiene porqué estar incluida la nueva ley del P.P., la ley 15/2014, donde en uno de sus artículos permite a cualquier ayuntamiento consorciado salirse cuando quiera y no como se está diciendo aquí con la mayoría de siete y dependiendo siempre de lo mismo.

Contesta el Secretario que aun cuando se habla de “modificación de Estatutos”, prácticamente son unos Estatutos nuevos por la entrada en vigor la denominada Ley de Reforma Local. Y en ese punto en concreto en efecto se incluyen las determinaciones en cuanto a la posibilidad de la separación del Consorcio, y el hecho de que se ponga el tema de la mayoría absoluta es porque realmente es una decisión que compete al Pleno la forma de gestión de un servicio determinado: si quiere que se preste el servicio directamente o mediante su adhesión o incorporación a un ente consorciado supramunicipal, como es el caso, y por eso se recoge aquí la exigencia de la mayoría absoluta. Añade que el tema de que se decida o no la separación por

mayoría absoluta, no es tanto esto como el hecho de que se cumpla con lo que dice ese artículo, que es que se esté al corriente con el consorcio, pero que por encima está la ley, y en cualquier caso la libertad de separación ya la recoge la ley. Pero esa separación, como la incorporación o la disolución son todos temas de mayoría absoluta.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero señalando que su grupo se va a abstener pues viendo lo que nos han hecho de aquí para atrás si pueden abstenerse lo harán pues no están de acuerdo con esta clase de consorcio en ninguno de los aspectos, aunque viendo lo que pide aquí de un Secretario y un Interventor, que fue por una reclamación...

Contesta el Secretario que efectivamente leyendo detenidamente el trámite que se ha seguido con esta modificación, se aprecia que una de las cosas que incorporaban estos Estatutos era una redacción inicial en su artículo 11 sobre la cobertura de los puestos que llamaba órganos y personal, y hacía una regulación específica no sólo de los puestos de Secretario sino también otros puestos. Ante ello, el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros, vía Presidente, presentó una reclamación en fase de información pública diciendo que en definitiva el Consorcio no tenía porqué entrar a regular esas cuestiones puesto que la ley ya de por sí tipifica esas funciones. Por lo tanto, lo que ha hecho el Consorcio es atender esa reclamación.

Replica el Sr. Martínez que lo que se vota es específicamente eso.

Contesta el Secretario que no, que se votan los Estatutos.

Replica el Sr. Martínez que antes de esto ha intentado que le dieran los Estatutos viejos para ver en qué los habían modificado, y por lo tanto no sabe en qué se han modificado.

Prosigue señalando que en cualquier caso el Consorcio nos ha perjudicado bastante, por lo que para su gusto deberíamos salirnos del mismo, y que todos los pueblos vayan por igual y no que la Diputación vaya por encima y que los pueblos asuman lo que ellos digan.

Señala que sí le gusta la reclamación que han hecho respecto a los Estatutos pues exigen que sean un Interventor y un Secretario capacitados, que sean de habilitación nacional. Pero en cualquier caso no puede votar ahora sin saber lo que se ha modificado.

Contesta el Secretario que de todas formas la propia ley estatal establece un plazo de adaptación de un año para que todos los consorcios adapten sus Estatutos. Y aún así si no se modificaran devendrían inaplicables aquellos preceptos que van en contra de la nueva ley, aunque habría una inseguridad jurídica en ese caso.

Se producen a continuación breves intervenciones, indicando el Sr. Martínez que otra cosa que quiere decir es que en estas reuniones de los consorcios cada pueblo tiene su voto y se trabaja en esto, pero el voto de cada pueblo es plenario y no es un voto del Alcalde. Y por ello antes de haberlo acordado o haberlo colgado en el tablón de anuncios deberían haber estado informados toda la oposición, para poder haber hecho algún alegato, pero esto nos lo dan hecho a nosotros. Y ahora se nos pide la mayoría absoluta para una cosa que ya está hecha. Cree que aunque esto se ponga en los tablones en información pública, los representantes deberían estar debidamente

informados. Y ahora él no está representando nada pues no le han dado lugar a defender a la gente que ha confiado en él.

Y seguidamente los reunidos, por once votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, Independiente y Popular, y una abstención del Grupo AXV, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio de Aguas “La Loma”, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General en sesión extraordinaria urgente celebrada en fecha 26 de noviembre de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Presidente del Consorcio para efectuar los trámites oportunos, en las distintas Administraciones Públicas para la modificación de los Estatutos del Consorcio.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo al Consorcio de Aguas La Loma.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene a continuación la Sra. Rescalvo pidiendo recoger la información que se les dijo en la sesión anterior que se les iba a dar, que es la relativa a las Fiestas y a la caza.

Contesta el Sr. Carmona que respecto a lo de la caza se quedó en que el Grupo Independiente bajara a verlo a Servicios Económicos.

Replica la Sra. Rescalvo que no y que consta en el acta que se trajera la documentación.

Contesta el Sr. Carmona que pensaba que habían quedado en que bajarán los grupos y si había alguna duda que lo preguntaran. Si no es así, se prepara la documentación.

A continuación el Sr. Alcalde señala que respecto a lo de las Fiestas, al final de la sesión lo dará pues sí lo tiene preparado.

Seguidamente interviene de nuevo la Sra. Rescalvo señalando que respecto al Plan de Empleo Joven, sí quieren hacer un ruego. Ya que todos los días están escuchando en las noticias que el Partido Socialista está pidiéndole al Gobierno del Partido Popular que se

rebajen las peonadas pues este año las mujeres no van a poder ir a la aceituna y demás, le parecería loable por parte de cualquier equipo de gobierno que cuando venga un plan de este tipo se tengan en cuenta esas circunstancias, pues ya sabemos que dentro de muy pocos plenos seguramente vamos a tener alguna moción a ese respecto, que se bajen las peonadas porque las mujeres del municipio de Villanueva no pueden trabajar.

Por eso, en defensa de esas mujeres no sabe para qué quiere este municipio un redactor de publicidad ni un montador de video; no sabe para qué queremos en Villanueva ese tipo de profesiones cuando no son necesarias y cuando se van a llevar 10.800 euros.

Cree que si está defendiendo públicamente en la radio el Partido Socialista y dándose golpes de pecho de que hay que rebajar las peonadas del PER porque la gente no tiene para comer este año, se debería por parte de esos mismos equipos del Partido Socialista, del municipio que sean, valorar de verdad las necesidades reales que hay en su municipio y dejar tonterías de éstas y empezar a contratar las necesidades que hacen falta, que son principalmente mujeres, que son las que menos trabajo están teniendo. Y sin embargo, tenemos el pueblo, no sucio sino lo siguiente, los cantones comidos de yerbajos por todos sitios, peticiones de vecinos pidiendo que se les limpien solares alledaños a sus casas pues hay ratas y no se les limpian, y para qué queremos ese tipo de trabajos en Villanueva.

Por lo tanto, ruega que el Partido Socialista sea coherente con las ideas que propugna en los medios de comunicación y luego lo que hace en sus propios municipios. Que le dé trabajo de verdad a las mujeres, pues le gustaría que hubieran sido todas mujeres de este municipio pues no van a poder echar ni un jornal de aceituna. Y reitera que luego dentro de nada vamos a ver la moción pidiendo rebajar las peonadas del PER. Es vergonzoso quien haya decidido esta relación de puestos de trabajo.

A continuación toma la palabra el Sr. García Rojas señalando que puesto que no les dejaron entrar a los grupos de la oposición a la reunión con Jarquil, querría saber los compromisos de ambas partes, de qué iba y si tenemos fecha de apertura.

Y por otro lado, ruega con más rigor que se hagan extensivas las invitaciones de los colectivos, asociaciones, etc.

También, lo que son quejas vecinales, como lo de la limpieza del pueblo, que al igual que al Grupo Popular supone que también le habrá llegado a los demás grupos. Supone que el equipo de gobierno está haciendo algo, pero traslada esa petición de los vecinos.

También, ya es la cuarta o la quinta vez que solicitan lo del pivote de la calle Noguera, entrada a la calle Mesones.

Contesta el Sr. González Zafra que ya a la antigua portavoz del Grupo Popular se le contestó que el hecho de que se quitara ese pivote fue porque dificultaba la maniobrabilidad del camión de la basura, y se le explicó así delante del vecino.

Replica el Sr. García que en ese caso se le trasladará así al vecino.

Prosigue en su intervención señalando que por otra parte quiere trasladar también una queja que va referida a asuntos sociales y que es difícil, y la policía da fe también, y es el caso de algunas personas que están enajenadas. Es un tema muy delicado, y se trata de una persona problemática, que puede provocar una situación caótica, un incendio, actos públicos de exhibicionismo, etc. Los vecinos están preocupados y no sabe si la solución depende o no de Servicios Sociales, pero ruega que esto se tome en consideración para decirle algo a los vecinos.

(En este momento, siendo las 21'05 horas, se ausenta de la sesión la Sra. Rescalvo).

Interviene el Sr. González señalando que hay una serie de circunstancias en nuestro municipio de las que tiene conocimiento su concejalía y de las cuales se están haciendo gestiones. Hay algo en lo que nosotros podemos actuar, como se ha hecho en algún caso. No tiene inconveniente en dar la información hasta donde pueda darla, pero como afecta a personas concretas, no puede llegar a más. Estamos en un país muy garantista, afortunadamente, y las decisiones las tiene que tomar un Juez, y afortunadamente en muchos casos para tomar una decisión se lo piensa mucho, y tiene que ser a base de reiterados informes no ya sólo de la Fuerzas de orden sino también sanitarios y demás. Por eso puede decir, sin vulnerar ningún secreto, que el tema está en conocimiento de los órganos que legalmente pueden hacer, y que estamos pendientes de que en el momento en que el responsable que puede tomar esa decisión lo haga en ese mismo instante somos los primeros en tomar medidas.

(En este momento, siendo las 21'07 horas, se reincorpora a la sesión la Sra. Rescalvo).

Continúa en su intervención el Sr. González señalando que respecto al tema de la basura o suciedad, el primero que lo ve es él, y el primero que se quema es él. Cuando entró la mayor parte de los recursos de los dos planes de empleo se han destinado al servicio de limpieza. Siempre ha dicho que lo importante no es limpiar más, sino ensuciar menos, y por desgracia él tiene que decir que se queda muy a disgusto con el comportamiento, no de la generalidad de los ciudadanos, pero sí de unos pocos ciudadanos, que sacan a pasear a sus animales para que defequen en nuestros jardines y en nuestras calles. O que teniendo un contenedor de basura a 20 metros, en el centro del pueblo, sacan las bolsas de basura a 10 metros y las dejan toda la noche en una papelera. Son comportamientos incívicos.

Podemos limpiar más, se ha llegado a triplicar la plantilla de limpiadores, pero el esfuerzo que ha hecho este Ayuntamiento en contratación de personal no se ha correspondido con la respuesta que por desgracia se ha conseguido.

Está abierto a sugerencias. Si la solución fuese triplicar la plantilla, se hace.

Pregunta el Sr. García Rojas si hay sanciones reales en el tema por ejemplo de los perros.

Contesta el Sr. González que todavía no ha visto ninguna sanción de ese tipo.

Replica el Sr. García que sería una sanción ejemplarizante.

Contesta el Sr. González que recoge esa sugerencia, pues existe un bando y existen unas sanciones, pero lo que hay que empezar es a una concienciación de todos, pues los primeros que tienen que dar ejemplo son los que sacan el perrito al jardín a que haga sus necesidades todos los días.

Es trabajo de todos, y hay que trabajar todos los días, y posiblemente tengamos que sentarnos y abordar una reforma para que no se limpie de día, sino de noche, no lo sabe.

Por otra parte, los funcionarios de este Ayuntamiento cobran 7 o 7'30 horas diarias para trabajar para la comunidad y no para dar conversaciones ni que se las den. Hay una jornada laboral, y todos debemos respetar la jornada laboral de los trabajadores. Hay gente que están deseando que la gente les mire para apoyarse en la escoba, y luego nos quejamos de que no se ha limpiado.

Se producen a continuación breves intervenciones señalando la Sra. Rescalvo que es vergonzoso lo que está indicando el Sr. González, y manifestando éste que para él lo vergonzoso es ver corrillos todas la mañanas en este Ayuntamiento; eso para es vergonzoso para él y para cualquier ciudadano que viene a este Ayuntamiento a demandar los servicios de esta Corporación. Por eso ruega que las reuniones de café lo sean en la calle y fuera de la jornada laboral, pues aquí se viene a trabajar.

Interrumpe la Sra. Rescalvo señalando que el Sr. González es ridículo a veces.

Contesta el Sr. González que más ridícula es ella cuando tiene a seis trabajadores ahí media hora entreteniéndoles el sueldo de él, y eso es demostrable y con testigos.

Pide a continuación la Sra. Rescalvo que conste en acta lo indicado por el Sr. González, contestando el Sr. Alcalde que todo lo que se habla aquí consta en acta.

Se producen a continuación breves y sucesivas intervenciones e interrupciones de la Sra. Rescalvo y del Sr. González, en las que aquélla indica que éste viene al Ayuntamiento con la ropa y el coche de celador, y el Sr. González le responde que lo denuncie y que él puede denunciarla a ella por otras cosas que tiene.

Interrumpe el Sr. Alcalde señalando que les llama la atención y que puede expulsarlos si no respetan el orden de intervenciones, y advirtiendo que la próxima vez

puede llamar al orden y expulsarlos fuera de la sesión, pues estamos en ruegos y preguntas, y los ruegos se dicen y se toma nota de ellos, y las preguntas se contestan si se pueden y si no en el próximo pleno.

Interviene de nuevo el Sr. García Rojas señalando que efectivamente lleva razón el Sr. González en que parte de la culpa la tenemos los ciudadanos, y por eso ruega que empiece por la primera sanción para que sea ejemplarizante y que se dé publicidad de ello. También se le ocurren algunas ideas, como por ejemplo que ya que algunas policías locales dan charlas sobre el tema de tráfico, le parecería una buena opción que en los colegios se den también charlas sobre limpieza, para que mantengan limpio su pueblo y darles a los niños cierta “autoridad”.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde señalando que respecto al tema de Santa Cecilia y algunos otros eventos de asociaciones, a los que se ha referido el Sr. García Rojas, debe decir que los eventos que las asociaciones organizan y donde el Ayuntamiento simplemente colabora el Ayuntamiento no invita a nadie, sino que son las asociaciones las que ponen carteles y son las que invitan a los diferentes colectivos y portavoces.

Añade que, por ejemplo, en el caso de Santa Cecilia cuando a él le viene la invitación como “Sr. Alcalde y Corporación”, él da la orden de hacerla extensiva a toda la Corporación, y cuando viene una invitación personal a su nombre a quien están invitando es a él solamente. En otros eventos de otras asociaciones no lo sabe.

En otros eventos que organiza el Ayuntamiento no se hacen invitaciones personales, sino que se pone un cartel y no se invita directamente a los concejales, y no se cursan invitaciones personales.

En cuanto al tema de Jarquil, no se dejó entrar a los grupos de la oposición y ya dijo a los concejales presentes que él como Alcalde había propuesto una reunión con todas las partes, Jarquil, el arrendatario y el Ayuntamiento, pues está cansado y uno le echa la culpa al otro: la piscina no se abre porque Jarquil no hace las obras, Jarquil le echa la culpa al arrendatario y éste al Ayuntamiento. Y para tomar una decisión de una vez por todas reunió a las partes, junto con los técnicos del Ayuntamiento y el Secretario donde se dijera qué anomalías tenía la piscina cubierta para que de una vez por todas se pusiera en marcha.

Se trataba de una relación que había de anomalías y desperfectos por los que la piscina no estaba funcionando, y nos dimos un plazo hasta finales de mes para arreglar lo que nos correspondía a todos. Jarquil ha cumplido con su parte y de hecho va a levantar acta como que han cumplido con su parte; el Ayuntamiento va a acometer unas modificaciones de obra que no estaban contempladas en el proyecto pero las va a acometer en la planta baja, y ya están hechas: el Ayuntamiento tenía que repintar otra vez la piscina, pues después de cuatro años y cree que mañana terminan de pintarla, y hacer una inversión de aproximadamente 10.000 o 12.000 euros que en su día no se hizo, que es ponerle escaleras a la piscina, y unos separadores de las calles, y todo esto está pedido y dijeron que para finales de mes están aquí; y por parte del arrendatario se comprometió a hacer

todo lo que le correspondía y cuando estuviera todo eso en marcha pondríamos una fecha. Se hicieron pruebas de agua, de estanqueidad, de calefacción, de calentamiento del agua, y estuvo funcionando la piscina durante 48 horas y vimos que funcionaba, que el agua se estaba calentando y subía de grados, que la temperatura ambiente era la correcta y que todo funcionaba.

Lo que siempre ha querido es que la piscina funcionara, y el problema que hemos tenido es que se salía el agua por los skimmer, que no funcionaba el depurador de arriba, etc. Todos los problemas que había se apuntaron en una relación, de la que no hay ningún problema en darle una copia a los grupos, y se apuntó quién era el responsable tenía que arreglarlo.

Desde el Ayuntamiento ya se ha pedido todo lo que hacía falta: seis escaleras, una para minusválidos, los de las calles, hemos pintado y hemos hecho las obras. Y Jarquil ha hecho lo suyo.

Y el arrendatario ya está trabajando para que a lo mejor a mediados de diciembre esté ya puesta, pues la piscina ya está funcionando y por fin ya no se sale, y ya se están dando los últimos retoques.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Romero manifestando que cuando fue esa reunión a ellos les invitaron porque no se fiaron las partes que había allí, y que querían forzar por parte del equipo de gobierno a que abrieran eso. Lo que ha contado el Sr. Alcalde es posible que estuviera, pero él quería forzar al concesionario a abrir sin estar aquello en condiciones, y eso fue lo que le contaron al resto de los grupos.

Prosigue en su intervención señalando que en cuanto a las manifestaciones del Sr. González Zafra relativas a los corrillos de los funcionarios, tiene que reconocer que eso es verdad, pero también que el Sr. González ha sido el que quitó el control de entrada de los trabajadores.

Ruega que si estamos en democracia y pase un accidente como le pasó a él el pleno pasado y están diciendo que él venía de camino cree que no habría pasado nada por esperarnos media hora. Es vergonzoso que no creamos en la democracia; él es representante de unos ciudadanos, que no son representados porque no le ha dado la gana al equipo de gobierno, y le parece vergonzoso que no respeten a una persona, cuando muchas veces ellos han estado esperando pues muchas veces hemos tenido una Junta de Gobierno o una reunión y hemos estado esperando una hora, y han abierto a la hora que han querido. Pero no se esperaron a pesar de que él no estaba en un bar, sino en el hospital y les estaban diciendo que venía de camino. Eso es faltar el respeto no sólo a las personas a las que él representa, sino a los demás también.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y pasa a los grupos políticos la información de los gastos de las Fiestas y Ferias del año 2014, pero ha aprovechado para pasar también por iniciativa propia los gastos de las del año 2010, que fue el último año que gobernó el Grupo Independiente.

Pregunta la Sra. Rescalvo si ha puesto también los ingresos.

Contesta el Sr. Alcalde que les da para informarles que en el año 2010 tuvimos 176.000 euros de gastos y en el año 2014 tuvimos 87.000 euros, y la calidad y todo eso ya se valora.

Replica la Sra. Rescalvo que el Sr. Alcalde debe ser justo y debe poner también los ingresos.

Contesta el Sr. Alcalde que van aquí también: en el año 2014 los ingresos fueron 18.500 euros y en el año 2010 fueron 8.700 euros.

Replica la Sra. Rescalvo que lo van a pedir.

Contesta el Sr. Alcalde que lo pueden pedir y que si alguien del público lo quiere lo puede pedir también.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y veintiséis minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,